



Gobernación de  
**Córdoba**  
Ahora le toca al pueblo

CIRCULAR EXTERNA N° 0078 2022

PARA: DIRECTORES DE NUCLEO, RECTORES, DIRECTORES RURALES y TUTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FOCALIZADOS CON EL PROGRAMA TODOS A APRENDER -PTA-

DE: Secretaría de Educación Departamental

ASUNTO: Ampliación - Ciclo de Apertura de 2022 – Circular 003 de 2022

Cordial saludo, 21 FEB 2022

En el numeral 3 de la Circular 001 expedida por el Programa Todos a Aprender el pasado 21 de enero, que contiene las orientaciones para el desarrollo del Ciclo de Apertura de 2022 en lo concerniente a la formación de los tutores y el acompañamiento a los establecimientos educativos focalizados, se estableció que dicha formación se realizaría con mediación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), de manera sincrónica o asincrónica, entre el 24 y el 28 de enero, o del 31 de enero al 4 de febrero, de acuerdo con las circunstancias administrativas relacionadas con la vinculación de los tutores por parte de las secretarías de educación. Así mismo, se indicó que la implementación de la ruta de este Ciclo culminaría el 4 de marzo de la presente vigencia, atendiendo a las orientaciones de cada eje de formación, y que el plazo máximo para la legalización de agendas era el 11 de marzo. Con el propósito de seguir consolidando la ruta de formación y acompañamiento de 2022, el Ciclo de Apertura se amplía hasta el próximo 18 de marzo. Durante estas dos semanas adicionales los tutores, además de continuar con los acompañamientos a los establecimientos educativos asignados deberán seguir profundizando sus conocimientos y fortaleciendo sus habilidades en los siguientes aspectos:

Los protocolos de formación diseñados para el Ciclo de Apertura de 2022.

- Uso pedagógico de los resultados de la estrategia **Evaluar para Avanzar** en los procesos de formación y acompañamiento a los docentes. Estos resultados son un insumo fundamental para identificar las fortalezas y oportunidades de mejora de los estudiantes en los aspectos valorados, y definir las estrategias pedagógicas pertinentes para propiciar avances significativos en los aprendizajes.
- Uso de las mallas de recursos elaboradas por los formadores y tutores como herramientas de apoyo para la planeación y realización de las clases y otras actividades académicas, con la utilización de materiales pedagógicos, especialmente los que son distribuidos anualmente por el Programa Todos a Aprender
- Estrategias para promover el desarrollo o el fortalecimiento de las competencias socioemocionales de los estudiantes. Ya está demostrado en diversos estudios realizados en los últimos años que estas habilidades se pueden trabajar de manera intencionada y sistemática en la escuela, y que tienen una incidencia significativa en aspectos como el logro de niveles educativos más altos; además, actúan como factores protectores ante situaciones de riesgo, facilitan la participación activa en la sociedad y permiten establecer y mantener relaciones positivas y duraderas con otras personas.





**CIRCULAR EXTERNA N° 00782022**

- Acompañamiento a las actividades pedagógicas complementarias (APC) y a las experiencias significativas, con el fin de que éstas sigan consolidándose. El objetivo de estas actividades es promover en los tutores la identificación, el diseño, la implementación, sistematización y socialización de propuestas pedagógicas contextualizadas a las necesidades del establecimiento educativo o de las entidades territoriales para visibilizar e incentivar buenas prácticas en el ejercicio docente que inciden en los aprendizajes de los estudiantes de los grados de transición a quinto, especialmente en las áreas de Lenguaje y Matemáticas.

Dadas las circunstancias administrativas de algunas secretarías de educación relacionadas con el proceso de vinculación de los tutores, aquellos que se vinculen a partir del 21 de febrero del año en curso deberán realizar su formación de forma asincrónica con mediación de las TIC, con el apoyo de los contenidos dispuestos en el campus virtual del Programa Todos a Aprender en el portal de Colombia Aprende, y con el acompañamiento del formador asignado.

En resumen, el Ciclo de Apertura de 2022 se amplía hasta el próximo 18 de marzo, con el fin de garantizar la implementación de todas las acciones señaladas anteriormente. La fecha límite para la legalización de las agendas es el 25 de marzo. Es importante precisar que todos los tutores deberán asistir de manera presencial a los establecimientos educativos en los que fueron nombrados que no generen ningún tipo de reembolso por concepto de desplazamientos o pernoctación. El acompañamiento a las demás sedes focalizadas del establecimiento educativo se realizará con mediación de las TIC. En los casos en los que los tutores de carrera docente hayan sido asignados por las respectivas secretarías de educación para acompañar establecimientos educativos ubicados en municipios distintos a los de su lugar de residencia, los acompañamientos también deberán realizarse con mediación de las TIC. Por ello, y como se indicó en la Circular 001 del 21 de enero de la presente vigencia, el Ministerio de Educación Nacional no hará reembolsos por ningún concepto relacionados con los acompañamientos realizados durante el Ciclo de Apertura de 2022.

**Nota:** En esta vigencia el papel de los tutores será fundamental en el proceso de implementación de la política pública "Evaluar para Avanzar" puesta en marcha en alianza con el Icfes y el apoyo de la Universidad Eafit para responder a los desafíos que, en materia de calidad educativa, se están presentando desde la educación inicial hasta la media.

Atentamente,

LEONARDO JOSE RIVERA VARILLA  
Secretario de educación Departamental

Proyectó: Aracelys Negrete M. - Técnico Administrativo SED - Córdoba.

Revisó: Blanca Martínez Angulo - Líder Calidad Educativa SED - Córdoba.

